

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 1 2 SET. 2007

Res. H Nº

1152-07

Expte. Nº 4.711/07

VISTO:

La nota Nº 2254/07mediante la cual la Prof. María Elina TEJERINA, Directora de la REVISTA DE LA ESCUELA DE HISTORIA, solicita ayuda económica para el sostenimiento en Internet de la edición digital de la publicación mencionada; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante presenta un detalle de las tareas a solventar mediante los fondos solicitados, indicando en cada caso una estimación del costo particular;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Historia avala el pedido;

Que se cuenta con crédito en el "Fondo Editorial" creado internamente para atender gastos de esta índole en el corriente ejercicio económico-financiero;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, aconseja avalar el sostenimiento en Internet de la publicación antedicha, y reservar la suma total de \$1.700,00 (Pesos Un Mil Setecientos) para dicho fin, en dos remesas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión ordinaria del 21/08/07) R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00), en concepto de ayuda económica para el sostenimiento de la edición en Internet de la REVISTA DE LA ESCUELA DE HISTORIA.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la partida presupuestaria 3-5-3 – IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES del presupuesto 2007 de la Facultad para el corriente ejercicio, con afectación interna al "Fondo Editorial".-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Prof. María Elina TEJERINA responsable de la rendición de los fondos otorgados en el artículo lº, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la ayuda otorgada se efectivizará mediante el anticipo de \$ 800,00 (PESOS OCHOCIENTOS), y luego de efectuada la rendición de cuentas respectiva, el monto restante.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE al Comité Editorial de la Revista de Historia, Escuela de Historia, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

fat/JCL

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

SP. FLOR de MARIA del V. RIONDA DECANA ecultad de Humanida (220 - U.N.Sa.)